



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 3 AGO. 1984

Expte. N° 292/84

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencia de materias formulado por el alumno Néstor Rubén Azar; teniendo en cuenta los informes producidos por Dirección de Alumnos y por los profesores de las respectivas asignaturas y atento a lo aconsejado por la Facultad de Ciencias Tecnológicas,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Néstor Rubén AZAR, L.U. N° 13.755, equivalencia de las siguientes materias de la carrera de Ingeniería en Construcciones / (Plan de estudios 1977), por las asignaturas que en cada caso se indican y que el mismo aprobara en la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de la Universidad Nacional de Tucumán, según certificado obrante a Fs. 1:

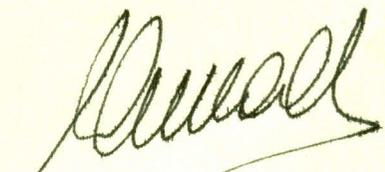
- INTRODUCCION A LA MATEMATICA por "Elementos de Algebra Lineal y Geometría Analítica" (nota siete (7): 17-3-83) y "Análisis Matemático I" (nota siete (7): 25-2-83).
- ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA por "Elementos de Algebra Lineal y Geometría Analítica" (nota siete (7): 17-3-83).
- ANALISIS MATEMATICO I por "Análisis Matemático I" (nota siete (7): 25-2-83).
- FISICA I por "Física Experimental I" (nota cinco (5): 16-12-82).
- QUIMICA GENERAL por "Química" (nota siete (7): 27-2-84).
- ESTABILIDAD I por "Mecánica Técnica I" (nota ocho (8): 20-12-82) y por haber aprobado además una prueba complementaria sobre el tema 8 del programa vigente.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que dichas equivalencias quedan condicionadas a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto / por la resolución N° 372-80.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



  
Ing. ELÍO EMILIO GONZO  
SECRETARIO ACADEMICO

  
SALUM AMADO  
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 327-84